

Acta No. 027/2016

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

En el salón de reuniones ubicado en la 2da planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, sito en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (3:30 p.m.), hoy diecisiete (17), del mes de octubre del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; **Ing. Miguel Ángel Logroño Di'vanna**, Director General de Planificación y Programación Inversiones, miembro y; **Licda. María A. Scheker**, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, invitada; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy Miguel Caba Taveras**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para el “**suministro de agua potable para las diferentes áreas del MOPC**”, que se listan de manera general más abajo, veamos:

ID	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Agua potable en botellones de 5 Gls.	Unidad	50,000
2	Botellones vacíos para agua potable de 5 Gls.	Unidad	500
3	Agua potable en botellas plásticas de 16 Onz. (fardos 20/1)	Unidad	4,000

Acto seguido, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la institución, manifestó a los presentes que el requerimiento de compra, fue realizado por la Sra. Ana Mateo, Directora Administrativa, con el oficio No. D-A-169-2016. Haciendo constar que de conformidad a la Certificación de Existencia de Fondos, por el monto estimado y los bienes a adquirirse, correspondía realizarse conforme el procedimiento de Comparación de Precios, establecido en el artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

La Licda. María Scheker, informó que para realizar la compra indicada, siendo este el único punto de la agenda, se procedió de acuerdo al monto de referencia a seleccionar el procedimiento de Comparación de

MS
[Handwritten signatures and a circular official stamp of the MOPC are present at the bottom right of the page.]

Precios, realizando una amplia convocatoria a través del Portal administrado por el Órgano Rector y el portal institucional, además fueron invitadas las entidades **AGUA CRYSTAL, S.A., AGUA DE MANANTIALES LAS BAITOAS, S.R.L., AGUA PLANETA AZUL, S.A., BEPENSA DOMINICANA, S.A., y PURIFICADORA AURA, E.I.R.L.**; luego de concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado para la presentación de las ofertas, se recibió la oferta, en sobre debidamente cerrado, sellado y firmado, de la siguiente empresa:

- **AGUA CRYSTAL, S.A.**

Acto seguido se puso a disposición de los miembros del Comité el único expediente contentivo de la oferta presentada en la forma indicada en los pliegos de condiciones, a los fines de verificar el procedimiento y decidir sobre si procede la adjudicación conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas. Que la descripción de la entidad ofertante es a saber la siguiente:

1. La empresa **AGUA CRYSTAL, S.A.**, cumplió con las especificaciones técnicas requeridas, contempló todos los ítems, entregó una póliza de fianza comercial de Seguro Sura como Garantía de seriedad de la oferta por valor de Veinticinco Mil Cuatrocientos pesos Dominicanos con Cinco 05/100 correspondiente al 1% del monto total requerido, ofertó los siguientes artículos: precio expresado en Pesos Dominicanos, el monto de su oferta es de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,540,005.00)**.

Luego de verificar que los productos ofertados cumplen con las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones, se procede a evaluar el precio de la oferta que se encuadran en el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual se anexa a la presente acta y formando parte integral de la misma.

Por lo antes expuesto, y ya documentado, se sometió a deliberación y posterior adjudicación del proceso para el **“suministro de agua potable para las diferentes áreas del MOPC”**, correspondiente a la Comparación de Precios de referencia **MOPC-CCC-CP-024-2016**.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, numeral 4, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, Establece: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores (...)*”.

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La oferta del único oferente participante.

VISTO: El Cuadro Comparativo de Ofertas del Sistema de Información de Gestión Financiera (SIGEF) sobre el presente proceso.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)
Ref. MOPC-CCC-CP-024/2016
Acta de No. 027/2016



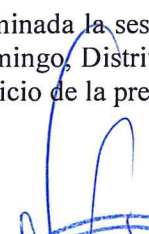
VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

UNICO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la empresa **AGUA CRYSTAL, S.A.**, el “Suministro de agua potable para uso del MOPC”, correspondiente al Comparativo de Precios de referencia **MOPC-CCC-CP-024-2016**, por la suma total de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 540,005.00)**, conforme a su oferta y al detalle indicado más adelante:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MONTO RD\$
50,000	Unidad	Agua potable en botellones de 5 Gls.	RD\$2,000,000.00
500	Unidad	Botellones vacíos para agua potable de 5 Gls.	RD\$100,005.00
4,000	Unidad	Agua potable en botellas plásticas de 16 Onz. (fardos 20/1)	RD\$440,000.00
TOTAL ADJUDICAR			RD\$2,540,005.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cinco de la tarde (5:00p.m.) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Miembro



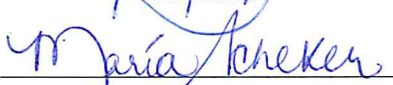
Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Miguel Ángel Logroño
Miembro



Licda. María Scheker
Invitada